



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 27 de Noviembre de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 216-11-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 20 de noviembre de 2024, del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "Limite de 70 años de edad";

Que, mediante el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el Término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 0102-09-2024-ETGE-UP-HCLLH, precisa que la **Lic. Antonia MILLA ANGELES**, identificada con DNI N° 06115261, con fecha de nacimiento 15 de diciembre de 1954, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Nominada con Resolución Directoral N° 092-03/08-DE-HPP-SBS/SA de fecha 18 de marzo de 2008. Asimismo, viene laborando en el Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cuenta con código de Plaza AIRSHP N° 000344, encontrándose comprendida dentro del Régimen Pensionario Sistema Nacional de Pensiones, Decreto Ley N° 19990 (Caja de Pensiones) - ONP;

Que, mediante el Informe Técnico N° 216-11-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 20 de noviembre de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa que en virtud a lo estipulado en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y al Informe Escalafonario N° 0102-09-2024-ETGE-UP-HCLLH de fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por el Área de Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, la Lic. Antonia MILLA ANGELES, personal nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Obstetra, Nivel OBS-II, cumplirá el día 15 de diciembre de 2024 setenta (70) años de edad, correspondiendo de acuerdo a Ley dar término a la carrera administrativa por la causal de Cese Definitivo por Límite de Edad;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que dé término a la Carrera Administrativa de la Lic. **Antonia MILLA ANGELES**, por la causal de límite de edad;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre otros el Cese por Límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término a la Carrera Administrativa, por la causal de Cese Definitivo por límite de edad, a partir del 15 de diciembre de 2024, a la Lic. **Antonia MILLA ANGELES**, identificada con DNI N° 06115261, con el cargo de Obstetra, Nivel OBS-II, en el Departamento de Gineco-Obstetricia de la Unidad Ejecutora 036 – 522, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Disponer que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 3°.- Declarar vacante, a partir del 15 de diciembre de 2024, la **Plaza AIRSHP N° 000344**, con el cargo de Obstetra, Nivel OBS-II, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar a Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la **Lic. Antonia Milla Angeles**.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente resolución a la servidora pública **Lic. Antonia Milla Angeles** y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

LIC. LINDER A. DEL AGUILA PINCHT
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LADAP/JRAS

C.c.

- (01) ETGC.

- (01) ETPPRH.

- (01) ETOTyD.

- (01) ETGE.

- (01) Oficina de Administración.

- (01) Departamento de Gineco-Obstetricia.

- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.

- (01) Interesado (a).

- (01) Control Asistencia.

- (01) Legajo.

- (01) Archivo.